

Amor y or
M. S. m. l.

Señor

El Consejo Real de Indias

al V. el estado de todas sus Dependien-
cias, puestas ante Cuidado, y el discus-
so Malemcolico sobre la Oposicion q
alas Reales de N. y sus P. y S. C. conduco
hacia Corte a D. Miguel Joral, y no dete-
niendome a referir los fundamentos para ello
y quando prevenido a la R. S. en caso de
no hacerse, por el Consejo de Indias
tan favorable como lo ha hecho; No quedo
dejar de dar a V. la Cronica nueva por la
execucion, que con este motivo se ha lo-
grado para que V. en virtud de la facul-
dad de titulo que goza de la Casa Real
pueda ir libremente, e nombrar cada
año, segun y como le parezca convenien-
te, y hasta ahora lo ha practicado; Lo que
a credito con la Certificacion que de esta
Resolucion he Remetido amanos del Rey, por
Curador G. n. en la que con esta Reso-
lucion se expresa lo determinado por el Con-
sejo: Haviendo para mejor facilitar es-
te expediente V. de la facultad de
que goza V. me erian Confusiones para
ellos, y expensado en todos sus Gastos cer-
ca de sesenta pesos, he de merecer a V.
resirba tenerlo havien, y aprobandome
este Gasto mandar si fuere a Duagado